

ACUERDO DE LICITACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA COMPLEMENTARIA PARA UNA SEGUNDA OPINION AL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.) - Expediente. SFC/2022/00046

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2022 se publicó, en el perfil del contratante, las bases del concurso para la “Contratación del servicio de asistencia médica complementaria para una segunda opinión al servicio de medicina del trabajo para los Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A)” - Expediente: SFC/2022/00046”, mediante procedimiento abierto simplificado, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 15 de junio de 2022.

II.- Finalizado el precitado plazo no se ha presentado ninguna propuesta al expediente de contratación.

III.- El día 15 de junio, la Mesa de Contratación se reúne para proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación del expediente anteriormente referenciado.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Declarar desierta la contratación del “*Servicio de asistencia médica complementaria para una segunda opinión al servicio de medicina del trabajo para los Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A)*” correspondiente al expediente SFC/2020/00046”.

SEGUNDO. - Ordenar el inicio, en su caso, de un nuevo expediente de contratación según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

GERENTE EMSFCYM, S.A.